



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001041

Decreto No. 04 JUL 2025 de 2025

()

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que, el 26 de diciembre de 2019, fue expedido el Acto legislativo 05 por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020, misma que actualmente regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Que, el Decreto 1821 de 2020, entró en vigor el primero de enero de 2021, constituyéndose como Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 44 de la Ley 2056 de 2020 establece que los recursos de Asignación para la inversión regional tendrán como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos.

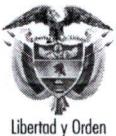
Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 contempla que la viabilidad de los proyectos de inversión se desarrollará atendiendo a la metodología que establezca el Departamento Nacional de Planeación para tal fin y así mismo que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Local la viabilidad será realizada por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 establece que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Qué a través de la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2025 al 31 diciembre de 2026.

Que, el Departamento Norte de Santander, llevo a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporó al Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027, en el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo Decreto N°00010 del 04 de junio de 2024, en el cual se enmarca el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MASIFICACIÓN DE GLP POR REDES PARA LOS HABITANTES DE LOS CENTROS**



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001041

Decreto No. _____ de 2025

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

POBLADOS DE LUIS VERO, SAN MARTIN DE LOBA, EL CARMEN, LAS MERCEDES Y LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN 2025004540001.

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante Decreto N°000927 del 13 de junio 2025, se aprueba el proyecto identificado con código **BPIN 2025004540001** denominado: "**CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MASIFICACIÓN DE GLP POR REDES PARA LOS HABITANTES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LUIS VERO, SAN MARTIN DE LOBA, EL CARMEN, LAS MERCEDES Y LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER**", financiado con recursos Asignaciones Directas Norte de Santander, provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR - Asignaciones Directas Norte de Santander, por valor de (\$1.184.606.576,00) **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, y por la fuente de recursos SGR – Asignaciones Directas Anticipadas (5%) – Municipio de Sardinata, por valor de (\$1.119.200.000,00) **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**, para un total del proyecto por valor de (\$2.303.806.576,00,00) **DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, se hace necesario incorporar este valor en el presupuesto del bienio 2025 -2026 sin situación de fondos.

Que, el Departamento Norte de Santander, llevo a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporó al Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027, en el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo Decreto N°00010 del 04 de junio de 2024, en el cual se enmarca el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", identificado con Código BPIN 2025004540012.

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante Decreto N°000841 del 30 de mayo 2025, se aprueba el proyecto identificado con código **BPIN 2025004540012** denominado: "**FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", financiado con recursos Asignación para la Inversión Regional 60%, provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%, por valor de (\$14.976.909.133,00) **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**, se hace necesario incorporar este valor en el presupuesto del bienio 2025 -2026 sin situación de fondos.



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº 001041
Decreto No. _____ de 2025

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025-2026.

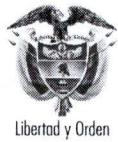
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
1.02.6.01.03	ADMINISTRACIÓN SSEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR.	
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS 20% SGR	\$2.303.806.576,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
1.02.6.01.03	ADMINISTRACIÓN SSEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR.	
1.02.6.01.03.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACIONES PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS 60%	\$14.976.909.133,00

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$17.280.715.709,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, la suma de (\$17.280.715.709,00) **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONE S SGR	PROGRAMA	SUBPROG RAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AD	AD-5400- ASIGNACIÓ NES DIRECTAS NORTE DE SANTANDER	2101	1900	2025004540001	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓ N Y MASIFICACIÓN DE GLP POR REDES PARA LOS HABITANTES DE LOS CENTROS POBLADOS DE	2.303.806.576,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001041

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

					LUIS VEROS, SAN MARTIN DE LOBA, EL CARMEN, LAS MERCEDES Y LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	
--	--	--	--	--	---	--

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00RG	RG54000 - AIR REGIONALES - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1702	1100	2025004540012	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTÍCOLAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$14.976.909.133,00

TOTAL, DEL GASTO \$17.280.715.709,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

04 JUL 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesor Financiero y Tributario	
Revisó	Victor Fidel Suarez Vergel	Profesional Especializado (E)	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	